



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0122 Sobre promoción de programas de convivencia juvenil en Canarias Página 2

11L/PNLP-0149 Sobre la declaración del parque marino nacional en la isla de El Hierro Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0119 Sobre bonificación a los servicios de actividad física y deportiva Página 3

11L/PNLP-0147 Sobre creación de la obligación de servicio público marítimo entre las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma Página 5

11L/PNLP-0150 Sobre ayuda a los canarios en Venezuela Página 6

11L/PNLP-0152 Sobre mejora de la sanidad pública canaria Página 7

11L/PNLP-0153 Sobre modificación de las bases reguladoras de subvenciones destinadas al fomento de la adquisición de vivienda por parte de las personas jóvenes canarias Página 9

11L/PNLP-0155 Sobre una declaración general de protección temporal y urgente para los ciudadanos desplazados venezolanos Página 10

11L/PNLP-0157 Sobre sistema de financiación autonómica: cupo catalán Página 12

11L/PNLP-0159 Sobre medidas que ayuden a los clubes de ciclismo en la modalidad de carretera en las categorías cadete, junior y senior a sufragar sus gastos anuales necesarios para la competición nacional Página 14

11L/PNLP-0162 Sobre centro de día para mayores de Arrecife Página 16

11L/PNLP-0165 Sobre creación de una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos Página 17

RECHAZADAS

11L/PNLP-0154 Del GP Socialista Canario, sobre mejoras en la gestión de las políticas sociales Página 19

11L/PNLP-0158 Del GP VOX, para hacer frente a la llegada masiva de inmigrantes ilegales a Canarias Página 19

11L/PNLP-0167 Del **GP VOX**, sobre el aumento de la criminalidad en Canarias Página 20

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0151 Del **GP Socialista Canario**, sobre pacto social, político e institucional contra la pobreza, principalmente la pobreza infantil y juvenil en Canarias Página 20

MOCIONES

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

11L/M-0021 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre si entre los propósitos que se marca a partir de ahora está la mejora del cumplimiento de los objetivos marcados al inicio de la legislatura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-31) Página 21

RECHAZADA. ENMIENDAS

11L/M-0022 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y el nivel de cumplimiento de las medidas puestas en marcha por su consejería durante el primer año de gobierno, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-32) Página 22

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0122 *Sobre promoción de programas de convivencia juvenil en Canarias*

(Publicación: BOPC núm. 221, de 20/6/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de septiembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre promoción de programas de convivencia juvenil en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

1. *Promueva la creación de proyectos que fomenten la convivencia e interacción juvenil entre los jóvenes en Canarias, en contacto con la comunidad, el territorio y el tejido asociativo archipelágico.*

2. *Recupere proyectos de convivencia juvenil como “Jóvenes puntales”, llevado a cabo en legislaturas anteriores por la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias o promueva la creación de proyectos similares.*

3. *Realice proyectos de aproximación a los valores culturales y patrimoniales de la identidad canaria a través de un aprendizaje cooperativo y colaborativo.*

4. *Promueva y cree de espacios de convivencia juvenil seguros, donde se divulguen hábitos de vida saludables desde una perspectiva de salud comunitaria y con enfoque de desarrollo positivo adolescente.*

5. *Estreche la colaboración con cabildos, ayuntamientos y entidades insulares para la promoción de foros de debate y convivencia juvenil.*

6. *Incentive la interacción y convivencia entre jóvenes de diferentes centros educativos con acciones que fomenten el intercambio de experiencias, opiniones y la reflexión colectiva, como campeonatos de debate u otros formatos.*

7. *Promueva la creación de programas que fomenten entre los jóvenes el conocimiento e intercambio de las particularidades etnográficas, lingüísticas, históricas y culturales de cada isla.*

8. *Incentive la creación de programas y acciones encaminadas a la participación social de los jóvenes y que les permitan aplicar el aprendizaje y valores adquiridos en los centros educativos para beneficio de la comunidad enfocados en su papel como ciudadanía activa; además de ampliar conocimientos con programas que fomenten la interacción intergeneracional con personas mayores*

En la sede del Parlamento, a 19 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLP-0149 Sobre la declaración del parque marino nacional en la isla de El Hierro

(Publicación: BOPC núm. 298 ,de 5/9/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de septiembre de 2024, debatió la proposición no de ley de los GP Nacionalista Canario (CCa), Popular, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre la declaración del parque marino nacional en la isla de El Hierro, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. *Exigir que se paralice toda tramitación legislativa referente al parque marino de la isla de El Hierro hasta que todas las Administraciones locales y los principales colectivos afectados consensúen la continuidad del proyecto.*

2. *Solicitar un borrador del posible plan rector que regulará los usos, prohibiciones y zonificación del parque marino.*

3. *Solicitar un borrador del proyecto de ley que se pretende impulsar antes de proseguir con la tramitación legislativa.*

En la sede del Parlamento, a 19 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0119 Sobre bonificación a los servicios de actividad física y deportiva

(Publicación: BOPC núm. 212, de 10/6/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de septiembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre bonificación a los servicios de actividad física y deportiva, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Estudiar la posibilidad de establecer deducciones y/o bonificaciones fiscales, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, a la población en el tramo autonómico del IRPF relacionadas al pago de servicios de actividad física o deportiva y/o compra de materiales de actividad física o deportiva y en función de criterios de la renta disponible.*

2. *Seguir trabajando para dar cumplimiento a la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias, desarrollando el plan director de instalaciones deportivas de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 19 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000010073, de 10/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0119, bonificación a los servicios de actividad física y deportiva.

Enmienda de adición

Se adiciona un nuevo apartado y contenido al texto propuesto en la proposición no de ley, de manera que el texto resultante sería el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Desarrollar un ambicioso plan de infraestructuras deportivas junto con cabildos y ayuntamientos en el que la población canaria de cualquier edad y condición social pueda dedicar su tiempo libre y de ocio a la realización de actividades deportivas, con el consiguiente beneficio en salud física y mental.

2. Estudiar la posibilidad de establecer deducciones y/o bonificaciones fiscales a la población en el tramo autonómico del IRPF relacionadas al pago de servicios de actividad física o deportiva, vinculando las mismas a las contribuyentes con menores niveles de rentas”.

En Canarias, a 9 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000010075, de 10/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno 11L/PNLP-0119, bonificación a los servicios de actividad física y deportiva, del Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera, presenta enmienda de modificación, quedando el texto de la siguiente manera:

Enmienda de modificación

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se estudie la posibilidad de establecer deducciones y/o bonificaciones fiscales a la población en el tramo autonómico del IRPF relacionadas al pago de servicios **y/o compra de materiales** de actividad física o deportiva”.

En Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2024. EL DIPUTADO DEL GP VOX, Javier Nieto Fernández.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA

(Registro de entrada núm. 202410000010081, de 10/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Carmen Hernández Jorge, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley de la Agrupación Socialista Gomera, sobre la bonificación a los servicios de actividad física y deportiva (11L/PNLP-0119), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de modificación.

Se modifica el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que estudie la posibilidad de establecer deducciones fiscales de la cuota íntegra en el tramo autonómico de IRPF para pagos de servicios de actividad física o deportiva, cuando estos servicios se hayan recomendados por prescripción facultativa, con la misma limitación de renta que se aplica a la deducción existente por gastos de enfermedad”.

En Canarias a 9 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 202410000010086, de 10/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno sobre bonificación a los servicios de actividad física y deportiva (11L/PNLP-0119), del Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera (ASG), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, **siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan**, se estudie la posibilidad de establecer deducciones y/o bonificaciones fiscales a la población en el tramo autonómico del IRPF y **en función de criterios de la renta disponible**, relacionados al pago de servicios de actividad física o deportiva”.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de septiembre de 2024. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0147 Sobre creación de la obligación de servicio público marítimo entre las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma

(Publicación: BOPC núm. 285, de 6/8/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de octubre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre creación de la obligación de servicio público marítimo entre las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. *Declarar la obligación de servicio público (OSP) marítimo entre las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, asegurando la conectividad regular y fiable mediante un servicio de ferry que opere de forma continua durante todo el año.*

2. *Establecer las condiciones de operación del servicio marítimo, incluyendo frecuencias mínimas, horarios accesibles y tarifas asequibles para residentes y turistas, garantizando así la accesibilidad y la sostenibilidad económica del servicio.*

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000011067, de 23/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0147, creación de la obligación de servicio público marítimo entre las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.

Enmienda de adición

“Añadir al final del punto 2 el siguiente tenor, de manera que el texto resultante sea el siguiente:

2. Establecer las condiciones de operación del servicio marítimo, incluyendo frecuencias mínimas, horarios accesibles y tarifas asequibles para residentes y turistas, garantizando así la accesibilidad y la sostenibilidad económica del servicio y que las pautas se carguen con una antelación mínima de seis meses”.

En Canarias, a 20 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA

(Registro de entrada núm. 202410000011157, de 24/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Esther González González, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Popular sobre la creación de la obligación de servicio público marítimo entre las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma (11L/PNLP-0147), presenta la siguiente:

Enmienda de adición

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

“1. Dotar la partida correspondiente en los próximos Presupuestos de Canarias para poder financiar el coste de las OSP que se aprueben.

2. Actualizar los estudios justificativos para la aprobación de la propuesta de OSP”.

En Canarias, a 23 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0150 Sobre ayuda a los canarios en Venezuela

(Publicación: BOPC núm. 298, de 5/9/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de septiembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre ayuda a los canarios en Venezuela, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar, a su vez, al Gobierno de España a:

1. Agilizar los más de 2.300 expedientes de pensiones paralizados en el ministerio desde marzo de 2022.

2. Incrementar las prestaciones y la cobertura sanitaria a las personas residentes en Venezuela y, asimismo, dar traslado a los cabildos insulares de la mejora que supondría para los canarios y las canarias en Venezuela la firma de convenios con la Fundación España Salud para la asistencia sanitaria de los habitantes de sus respectivas islas, mayores de 65 años, que se queden fuera de la cobertura del Gobierno de Canarias o para incrementar prestaciones.

En la sede del Parlamento, a 19 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000010080, de 10/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia de la diputada D.^a Socorro Beato Castellano, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0150, ayuda a los canarios en Venezuela, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta laS siguientes:

Enmiendas de adición

“1. Instar al Gobierno de España a aportar a Canarias los recursos económicos necesarios para tratar la crisis migratoria, cifrados ya en unos 150 millones de euros, con el fin de que Canarias no tenga que afrontarlos en solitario y pueda disponer de más recursos que le permitan incrementar de manera notoria y suficiente las partidas presupuestarias destinadas a ayudas a los canarios en Venezuela para el próximo ejercicio presupuestario 2025, evitando que ningún canario/a que cumpla los requisitos se quede sin la ayuda o entre a formar parte de las listas de reserva de las diferentes convocatorias. (...)

3. Instar al Gobierno de España a incrementar las prestaciones y la cobertura sanitaria a las personas residentes en Venezuela y, asimismo, dar traslado a los cabildos insulares de la mejora que supondría para los canarios y canarias en Venezuela de la firma de convenios con la Fundación España Salud para la asistencia sanitaria de los habitantes de sus respectivas islas, mayores de 65 años que se queden fuera de la cobertura del Gobierno de Canarias o para incrementar prestaciones.

4. Instar al Gobierno de España a incrementar los recursos que destina a la cobertura sanitaria en el exterior para dar una respuesta a los canarios de más de 65 años en Venezuela, instándole a corregir lo que ocurre actualmente que solo cubren a las personas que tienen pensiones por razones de necesidad (PNR), por lo que dejan fuera de la cobertura sanitaria a los más vulnerables y desprotegidos.

En Canarias, a 9 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0152 Sobre mejora de la sanidad pública canaria

(Publicación: BOPC núm. 298, de 5/9/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de septiembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre mejora de la sanidad pública canaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Impulsar los procedimientos que están provocando un retraso en la ejecución de los procesos de estabilización de personal del Servicio Canario de la Salud, declarándose su correcta finalización como un asunto primordial para la Consejería de Sanidad.

2. Utilizar y poner en práctica los instrumentos previstos por la orden del Gobierno, la Orden 726, de 28 de febrero de 2022, de las consejerías de Sanidad y de Derechos Sociales, a los efectos de atender adecuadamente a los pacientes con alta médica que se encuentran ocupando cama en un hospital de agudos, posibilitando una reducción de la presión asistencial tanto en urgencias, como en hospitalización y listas de espera.

3. Incrementar el número de plazas de psicólogos y psiquiatras en la sanidad canaria especialmente formados en la gestión y tratamiento de pacientes de edades tempranas en la atención primaria, como herramienta fundamental para evaluar, diagnosticar y tratar la salud mental de aquellos pacientes que requieran de este tipo de asistencia sanitaria.

4. Incrementar el número de plazas de fisioterapeutas en la sanidad canaria, especialmente en la atención primaria, como herramienta fundamental para la prescripción, tratamiento y seguimiento de pacientes, y particularmente, en aquellos con enfermedades intercurrentes y factores de riesgo vinculados al sedentarismo.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000010077, de 10/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno 11L/PNLP-0152, mejora de la sanidad pública canaria, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta enmienda de modificación, quedando el texto de la siguiente manera:

Enmienda de modificación

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Impulsar los procedimientos que están provocando un retraso en la ejecución de los procesos de estabilización de personal del Servicio Canario de la Salud, declarándose su correcta finalización como un asunto primordial para la Consejería de Sanidad.

2. Impulsar la actividad asistencial mediante el correcto incremento y adecuación de plantillas de personal sanitario cualificado, a los efectos de reducir los pacientes en listas de espera y la demora en que estos sean atendidos; **a la vez que se incentive a los centros públicos para la reducción de las listas de espera, y se refuercen los conciertos con la sanidad privada para tal fin.**

3. Desbloquear las agendas de citación de consultas externas y técnicas diagnósticas, actuando con rigor y seriedad asistencial, y que se proceda a continuar incluyendo pacientes en las listas de espera convenientemente según las necesidades de la población.

4. Utilizar y poner en práctica los instrumentos previstos por la orden del Gobierno, la Orden 726, de 28 de febrero de 2022, de las consejerías de Sanidad y de Derechos Sociales, a los efectos de atender adecuadamente a los pacientes con alta médica que se encuentran ocupando cama en un hospital de agudos, posibilitando una reducción de la presión asistencial tanto en urgencias, como en hospitalización y listas de espera.

5. Potenciar la atención primaria con más competencias y con una mayor dotación de recursos, humanos y económicos, que adapten sus capacidades de atención y asistencia sanitaria a las actuales demandas de la sociedad canaria, **con especial potenciación de la atención rural y de las zonas más saturadas. Asimismo, potenciar la atención presencial y la domiciliaria y la digitalización con el fin de disminuir la burocracia.**

6. Incrementar el número de plazas de psicólogos y psiquiatras en la sanidad canaria especialmente formados en la gestión y tratamiento de pacientes de edades tempranas en la atención primaria, como herramienta fundamental para evaluar, diagnosticar y tratar la salud mental de aquellos pacientes que requieran de este tipo de asistencia sanitaria.

7. Incrementar el número de plazas de fisioterapeutas en la sanidad canaria, especialmente en la atención primaria, como herramienta fundamental para la prescripción, tratamiento y seguimiento de pacientes y, particularmente, en aquellos con enfermedades intercurrentes y factores de riesgo vinculados al sedentarismo.

En Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2024. LA DIPUTADA DEL GP VOX, Marta Gómez Gómez.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO, POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202410000010079, de 10/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos abajo firmantes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre mejora de la sanidad pública canaria (PNLP-0152), la siguiente:

Enmienda de sustitución

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Continuar mejorando la sanidad pública con especial atención a los siguientes puntos:

1. Continuar con los procesos de estabilización de personal del Servicio Canario de la Salud.
2. Continuar impulsando la actividad asistencial para seguir en la senda de reducción de listas y tiempos de espera, iniciada por el Gobierno.
3. Continuar mejorando las técnicas diagnósticas y los plazos de realización de las pruebas.
4. Continuar los trabajos para la aprobación de la Estrategia para la Coordinación de la Atención Sociosanitaria del Gobierno de Canarias 2024-2027.
5. Continuar potenciando la atención primaria mejorando la eficiencia de los recursos disponibles.
6. Continuar incrementando el número de plazas de psicólogos y psiquiatras en la sanidad canaria.
7. Continuar incrementando el número de plazas de fisioterapeutas, especialmente en la atención primaria”.

En Canarias, a 10 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA

(Registros de entrada núms. 202410000010082 y 202410000010105, de 10/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia del diputado Yone Xarach Caraballo Medina, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre la mejora de la sanidad pública canaria (11L/PNL-0152), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición:

Se propone añadir un nuevo apartado al texto de la PNL con la siguiente redacción:

“Potenciar e implantar, ante la falta de psicólogos clínicos, la presencia de enfermeras especialistas en salud mental en atención primaria. Su trabajo incluye, entre otras tareas, la detección temprana del sufrimiento psíquico, derivación a otros especialistas, seguimiento de los tratamientos farmacológicos y psicoterapéuticos o el acompañamiento emocional y el apoyo a los pacientes y sus familias, como puede ser la presencia en la puesta en marcha del chat de apoyo emocional. La enfermera especialista en salud mental desempeñará un importante papel en la promoción del autocuidado, la educación para la salud mental y la reincorporación social y laboral de las personas afectadas por alguna patología de este tipo”.

En Canarias, a 10 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNL-0153 Sobre modificación de las bases reguladoras de subvenciones destinadas al fomento de la adquisición de vivienda por parte de las personas jóvenes canarias

(Publicación: BOPC núm. 298, de 5/9/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de septiembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre modificación de las bases reguladoras de subvenciones destinadas al fomento de la adquisición de vivienda por parte de las personas jóvenes canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a través de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad:

1. *Se modifique la Orden, de 22 de abril de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la adquisición de vivienda por parte de las personas jóvenes canarias, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias núm. 89, de 6 de mayo de 2022, específicamente la base reguladora cuarta 1.f, en el sentido de buscar las mejores fórmulas para adecuar el límite de estas subvenciones a la situación actual del mercado de la vivienda en Canarias.*

2. *Se tenga en cuenta la especial situación de las familias numerosas y la necesidad de tener una vivienda con un mayor número de metros cuadrados, buscando las mejores fórmulas para adecuar el límite de estas subvenciones a la situación actual del mercado de la vivienda en Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 19 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000010078, de 10/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0153, sobre modificación de las bases reguladoras de subvenciones destinadas al fomento de la adquisición de vivienda por parte de las personas jóvenes canarias.

Enmienda de modificación

Se modifica el apartado 1, quedando redactado en los siguientes términos:

“1. A través de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad se modifique la Orden de 22 de abril de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la adquisición de vivienda por parte de las personas jóvenes canarias, publicadas en el *Boletín Oficial de Canarias* núm. 89, de 6 de mayo de 2022, específicamente la base reguladora cuarta 1.f, en el sentido de actualizar, con criterios objetivos y en base a informes técnicos, el importe límite de precio de la vivienda a los precios existentes en el mercado”.

En Canarias, a 9 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA

(Registro de entrada núm. 202410000010084, de 10/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Carmen Hernández Jorge, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Popular, sobre la modificación de las bases reguladoras de subvenciones destinadas al fomento de la adquisición de vivienda por parte de las personas jóvenes canarias. (11L/PNLP-0153), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de modificación

Se modifica el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1. A través de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad se modifique la Orden de 22 de abril de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la adquisición de vivienda por parte de las personas jóvenes canarias, publicadas en el *Boletín Oficial de Canarias* núm. 89, de 6 de mayo de 2022, específicamente la base reguladora cuarta 1.f, en el sentido de actualizar el importe límite de precio de la vivienda a los precios existentes en el mercado”.

Enmienda de adición:

Se propone añadir un nuevo apartado al texto de la PNL con la siguiente redacción:

“2. En aras de favorecer el acceso a una vivienda digna de la población joven, así como su emancipación, se dote al Icavi de los recursos económicos necesarios para poder atender a la demanda real de jóvenes al Bono Alquiler Joven y así llegar a un mayor número de beneficiarios”.

En Canarias, a 9 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0155 Sobre una declaración general de protección temporal y urgente para los ciudadanos desplazados venezolanos

(Publicación: BOPC núm. 298, de 5/9/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de septiembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre una declaración general de protección temporal y urgente para los ciudadanos desplazados venezolanos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. *Dado que en España hay signos de desplazamiento masivo de personas, teniendo en cuenta el espíritu, propósito y razón de la directiva 2001/55/CE relativa a las normas mínimas de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas refugiadas, se formule, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, una declaración general de protección temporal y urgente para los ciudadanos desplazados venezolanos mientras se encuentren en España y en tanto persistan los motivos sociales y económicos que están dando lugar al éxodo de los ciudadanos venezolanos.*

2. *Que la declaración de la protección temporal incluya un conjunto de medidas que reflejen el compromiso del Estado español con la acogida y protección de los ciudadanos venezolanos, incluyendo los permisos de residencia y trabajo, de manera inmediata, permitiendo a los desplazados vivir y trabajar en España, sin necesidad de solicitar asilo.*

3. *Permitir que la protección temporal garantice a los desplazados el acceso a los servicios de salud, educación y asistencia social en caso de no disponer de recursos suficientes.*

4. *Simplificar los trámites para la prórroga de documentación, permitiendo que las tarjetas de identidad de extranjero (TIE) expedidas a los desplazados beneficiarios de protección temporal sean prorrogadas para facilitar la permanencia legal en España, sin necesidad de renovar documentos frecuentemente.*

5. *Agilizar los procesos de homologación de los títulos universitarios, la acreditación de experiencia laboral, el canje del carnet de conducir, entre otros, de modo que se facilite el acceso al empleo de los desplazados venezolanos.*

En la sede del Parlamento, a 19 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS**DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

(Registro de entrada núm. 202410000010062, de 9/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno sobre una declaración general de protección temporal y urgente para los ciudadanos desplazados venezolanos (11L/PNLP-0155), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“1. Dado que en España hay signos de desplazamiento masivo de personas, teniendo en cuenta el espíritu, propósito y razón de la directiva 2001/55/CE relativa a las normas mínimas de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas refugiadas, se formule, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, una declaración general de protección temporal y urgente para los ciudadanos desplazados venezolanos mientras se encuentren en España y en tanto persistan los motivos sociales y económicos que están dando lugar al éxodo de los ciudadanos venezolanos”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de septiembre de 2024. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000010085, de 10/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno 11L/PNLP-0155 sobre una declaración general de protección temporal y urgente para los ciudadanos desplazados venezolanos, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de adición

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la proposición no de ley, quedando redactado de la siguiente manera:

“6. Condenar sin ambigüedades el fraude electoral llevado a cabo por el régimen dictatorial de Nicolás Maduro, así como la represión ejercida contra el pueblo venezolano en su lucha por defender la libertad y los resultados electorales el pasado 28 de julio, reclamando la liberación de todos los presos políticos entre los que se encuentran menores de edad, así como revocar la orden de detención contra D. Edmundo González Urrutia para que pueda retornar a su país.

7. Exigir al régimen venezolano la publicación de las actas de todas las mesas de votación y la comprobación y validación de los votos emitidos en las pasadas elecciones e igualmente reconocer como presidente electo legítimo de Venezuela a D. Edmundo González Urrutia para promover que el próximo 10 de enero de 2025 sea juramentado como tal”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLP-0157 Sobre sistema de financiación autonómica: cupo catalán

(Publicación: BOPC núm. 298, de 5/9/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de septiembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre sistema de financiación autonómica: cupo catalán, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

- 1. Paralizar cualquier iniciativa que suponga una modificación bilateral del sistema de financiación autonómica.*
- 2. Convocar de forma urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera, órgano competente, para abordar entre todas las comunidades autonómicas el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, con el objetivo de establecer de manera conjunta un modelo de financiación autonómico solidario y justo tal y como llevan años pidiendo los diferentes representantes autonómicos.*

En la sede del Parlamento, a 19 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000010076, de 10/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno 11L/PNLP-0157 sobre sistema de financiación autonómica: cupo catalán, del Grupo Parlamentario Popular, presenta enmienda de sustitución, quedando el texto de la siguiente manera:

Enmienda de sustitución

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Manifiestar públicamente un rechazo tajante e inequívoco del acuerdo de investidura entre el partido de los Socialistas de Cataluña y Esquerra Republicana de Cataluña para la investidura del presidente del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña.

2. Declarar, en consonancia con lo anterior, que no se impulsará por el Gobierno ninguna acción que permita la ejecución del indicado acuerdo, y que se adoptarán las medidas necesarias para impedir su cumplimiento.

3. Promover la modificación de la *Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias*, para asegurar la igualdad esencial entre españoles en los impuestos cedidos.

4. Poner fin a la proliferación de agencias tributarias regionales, asumiendo la gestión y recaudación de todos los tributos estatales, cedidos o no, por la agencia estatal de la Administración tributaria, para mejorar la eficiencia de la recaudación y evitar desigualdades entre españoles.

5. Realizar un estudio sobre las consecuencias de la eliminación total del sistema de financiación territorial sobre la base de una recentralización

6. Impulsar la recuperación inmediata por el Estado de las competencias en materia de educación, sanidad, seguridad y justicia”.

En Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2024. EL DIPUTADO DEL GP VOX, Javier Nieto Fernández.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA

(Registro de entrada núm. 202410000010083, de 10/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias de la diputada Esther González González, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Popular, sobre el sistema de financiación autonómica: cupo catalán (11L/PNLP-0157), presenta las siguientes enmiendas:

Enmiendas de Sustitución:

Se sustituye el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Abordar la reforma global del sistema de financiación de régimen común de las CA y ciudades con Estatuto de autonomía, imprescindible si se pretende aplicar el «acuerdo singular de financiación» de Cataluña suscrito por el Partido Socialista de Cataluña y Esquerra Republicana de Cataluña.

2. Esta reforma debe aprobarse en las Cortes Generales, modificando las leyes que definen el sistema de financiación autonómico del Reino de España, es decir, *la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (Lofca)* y *la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía*, revisión que debe hacerse obviamente en el marco de la Constitución española. Esta revisión debe intentar consensuarse previamente a través de negociaciones políticas entre los distintos partidos, búsqueda de acuerdos con las diversas comunidades autónomas y debate en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

3. Esta revisión del sistema de financiación autonómica del régimen común debe contemplar al menos lo siguiente:

- La «suficiencia» de los recursos que reciban las CA para la financiación de sus servicios públicos fundamentales y el resto de sus competencias.

- Debe observar el principio de «solidaridad interterritorial», base de la equidad en la distribución de los recursos del sistema, que regule transferir de los territorios más ricos a los que tienen menos renta y consumo. Esta solidaridad interterritorial debe cumplir con el llamado «principio de ordinalidad», de forma que ninguna comunidad que transfiera recursos quede peor en «financiación ajustada por habitante» que otra que es receptora neta de recursos.

- Debe contener el principio de «corresponsabilidad fiscal», de forma que una comunidad que prefiera, legítimamente, bajar o eliminar un impuesto no deba recibir los rendimientos de ese impuesto de los ciudadanos de otros territorios que sí lo pagan.

4. Para Canarias, esta revisión de la financiación autonómica debe mantener la desvinculación de los rendimientos tributarios del REF de los recursos del sistema de financiación autonómica, tal como establece el Estatuto de Autonomía de Canarias, la Ley 19/1994, del REF, la Lofca y la Ley 22/2009, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común. También debe mejorar la actual ponderación de la insularidad en la determinación de la «unidad de redistribución» del sistema que conocemos como «población ajustada». Y debería incorporar la variable de renta per cápita y/o pobreza de cada territorio en la determinación de la «población ajustada», que es el indicador que actualmente mide las necesidades de gasto de cada territorio”.

En Canarias, a 9 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0159 Sobre medidas que ayuden a los clubes de ciclismo en la modalidad de carretera en las categorías cadete, junior y senior a sufragar sus gastos anuales necesarios para la competición nacional

(Publicación: BOPC núm. 323, de 20/9/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de septiembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre medidas que ayuden a los clubes de ciclismo en la modalidad de carretera en las categorías cadete, junior y senior a sufragar sus gastos anuales necesarios para la competición nacional, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste a las entidades locales a:

1. *Actuar ante la actual problemática en la modalidad deportiva de ciclismo de carretera en competición, cadetes, junior y senior para adoptar decisiones que contribuyan a mejorar la gestión de las ayudas, reformando el diseño de la actual política destinada a este deporte. De la misma manera, debiera actuarse en lo que respecta al resto de equipos deportivos que compiten a nivel nacional, equiparándose las ayudas existentes entre las diferentes modalidades deportivas.*

2. *Proponer al área de deportes del Gobierno de Canarias, a los siete cabildos insulares y a los 88 ayuntamientos canarios que en sus ayudas a los equipos y clubes canarios que estén en su localidad o en su isla, donde tengan clubes de ciclismo que compitan a nivel nacional en la modalidad de carretera en las categorías cadete y junior, sean considerados como deportes de equipo que tienen que competir a nivel nacional, debido a que en Canarias no hay competiciones para formar a estos deportistas en el ámbito competitivo de esta modalidad, y que puedan tener una ayuda o subvención por las características específicas de este deporte en Canarias para poder sufragar los costes de desplazamiento, hospedaje, manutención y otros que son necesarios para desarrollar una temporada entera, con al menos 20-25 viajes al año para participar en competiciones de esta modalidad en estas categorías.*

3. *Instar a las Administraciones públicas y a las federaciones insulares o de Canarias y resto de entidades competentes a que pueda haber cada año más competiciones en Canarias de las modalidades cadete, junior y senior de ciclismo de carretera, y más equipos, en competiciones en las distintas islas y en los kilómetros necesarios en carreteras insulares, para que una parte de esta formación para ser deportista de alta competición se pueda hacer en Canarias, reconociendo también más pruebas en el archipiélago que puedan ser computables para acceder a competiciones nacionales y agilizando los trámites para poder cerrar las carreteras mientras se celebran las carreras.*

4. *Proponer al Gobierno de Canarias, en su área de deportes, que a los equipos senior de ciclismo en la modalidad de carretera de clubes de Canarias que compitan a nivel nacional, y desarrollen al menos una media de 20-25 competiciones nacionales por temporada, se les iguale la ayuda a la que reciben los equipos deportivos de otras modalidades deportivas que existen en Canarias que compiten en deportes de equipo en la máxima competición nacional de su modalidad deportiva.*

5. Proponer a los 7 cabildos insulares que a los equipos senior que compitan en la modalidad deportiva de ciclismo de carretera a nivel nacional sean tratados como deportes de equipo que compiten a nivel nacional en la máxima categoría de su modalidad deportiva y que las ayudas sean similares a las de otros equipos de clubes que compiten en deportes de equipo a nivel nacional en la máxima categoría de su modalidad deportiva.

6. Proponer a los 88 ayuntamientos canarios que a los clubes que sean de su localidad y que compitan en la modalidad senior de ciclismo de carretera a nivel nacional tengan una ayuda anual similar a la que tienen por esos ayuntamientos los equipos que compiten a nivel nacional en la máxima categoría en su modalidad deportiva en deportes de equipo.

7. Solicitar que, en las subvenciones a equipos de competición nacional de los tres niveles de la Administración, se considere a los equipos de formación del ciclismo de carretera de la categoría cadete y juvenil como equipos de competición nacional en similar nivel de gasto que un equipo absoluto.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 202410000011109, de 23/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno sobre medidas que ayuden a los clubes de ciclismo en la modalidad de carretera en las categorías cadete, junior y senior a sufragar sus gastos anuales necesarios para la competición nacional (11L/PNLP-0159), del Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera (ASG), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. Solicitar que, en las subvenciones a equipos de competición nacional de los tres niveles de la Administración, se considere a los equipos de formación del ciclismo de carretera de la categoría cadete y juvenil como equipos de competición nacional en similar nivel de gasto que un equipo absoluto”.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de septiembre de 2024. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000011160, de 24/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno 11L/PNLP-0159, sobre medidas que ayuden a los clubes de ciclismo en la modalidad de carretera en las categorías cadete, junior y senior a sufragar sus gastos anuales necesarios para la competición nacional, del Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera, presenta enmienda de modificación, quedando el texto de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que, a su vez, inste a las entidades locales a:

1. Que actúen ante la actual problemática en esta modalidad deportiva de ciclismo de carretera en competición, cadetes, junior y senior, para adoptar decisiones que contribuyan a mejorar la gestión de las ayudas, reformando el diseño de la actual política destinada a este deporte.

2. Proponer al área de deportes del Gobierno de Canarias, a los 7 cabildos insulares y a los 88 ayuntamientos canarios que en sus ayudas a los equipos y clubes canarios que estén en su localidad o en su isla, donde tengan clubes de ciclismo que compitan a nivel nacional en **cualquier modalidad y en cualquier categoría, independientemente del número de miembros**, de carretera y en cualquier en las categoría cadete y junior, a considerarlo como deportes de equipo que tienen que competir a nivel nacional, debido a que en Canarias no hay competiciones para formar a estos deportista en el ámbito competitivo de esta modalidad, y que puedan tener una ayuda o subvención por las característica específicas de este deporte en Canarias, para poder sufragar los costes de desplazamiento, hospedaje manutención y otros que son necesarios para desarrollar una temporada entera, con al menos 20-25 viajes al año a participar en competiciones de esta modalidad en estas categorías.

3. Instar a las Administraciones públicas y a la federaciones insulares o de Canarias a que pueda haber cada año más competiciones en Canarias de las modalidades cadete y junior de ciclismo de carretera, y más equipos, en competiciones en las distintas islas y en los kilómetros necesarios en carreteras insulares, para que una parte de esta formación para ser deportista de alta competición se pueda hacer en Canarias, que a día de hoy no es viable, **agilizando los trámites para poder cerrar las carreteras mientras se celebran las carreras.**

4. Proponer al Gobierno de Canarias en su área de deportes que a los equipos senior de ciclismo en la modalidad de carretera de clubes de Canarias que compitan a nivel nacional, y desarrollen al menos una media de 20-25 competiciones nacionales por temporada, se les iguale la ayuda a la que reciben los equipos deportivos de otras modalidades deportivas que existen en Canarias que compiten en deporte de equipo en la máxima competición nacional de su modalidad deportiva.

5. Proponer a los 7 cabildos insulares que a los equipos senior que compitan en la modalidad deportiva de ciclismo de carretera a nivel nacional sean tratados como deportes de equipo que compiten a nivel nacional en la máxima categoría de su modalidad deportiva y que las ayudas sean similares a los otros equipos de clubes que compiten en deportes de equipo a nivel nacional en la máxima categoría de su modalidad deportiva.

6. Proponer a los 88 ayuntamientos canarios que a los clubes que sean de su localidad y que compitan en **cualquier modalidad y categoría** ~~la modalidad senior de ciclismo de carretera~~ a nivel nacional, tengan una ayuda anual similar a la que tienen por esos ayuntamientos los equipos que compiten a nivel nacional en la máxima categoría en su modalidad deportiva en deportes de equipo”.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2024. LA DIPUTADA DEL GP VOX, Marta Gómez Gómez.

11L/PNLP-0162 Sobre centro de día para mayores de Arrecife

(Publicación: BOPC núm. 323, de 20/9/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de septiembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre centro de día para mayores de Arrecife, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Establecer un plan que garantice la continuidad y calidad de los servicios ofrecidos.*
- 2. Dotar de los recursos económicos necesarios para asegurar una gestión eficiente y efectiva del centro.*
- 3. Ampliar el horario del centro de día de mayores de Arrecife.*
- 4. Crear recursos enfocados a personas usuarias de dicho centro que se encuentren en situación de vulnerabilidad.*
- 5. Dotar de recursos y actividades de forma continuada que promuevan el envejecimiento saludable en coordinación con la Concejalía de Mayores del Ayuntamiento de Arrecife.*
- 6. Dotar de recursos y redes de acompañamiento y apoyo a las personas usuarias del citado centro.*
- 7. Dotar de recursos digitales y talleres enfocados a eliminar la brecha digital entre los mayores de Arrecife y promuevan su autonomía en el ámbito digital.*
- 8. Incentivar el desarrollo de proyectos intergeneracionales.*
- 9. Promover la realización de actividades al aire libre y espacios verdes y/o naturales.*

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000011163, de 24/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, presenta a la proposición no de ley del Grupo Popular, sobre centro de día para mayores de Arrecife (PNLP-0162), las siguientes:

Enmiendas de adición

Añadir los siguientes puntos que quedarían del siguiente tenor:

- “3. Ampliar el horario del centro de día de mayores de Arrecife.
 4. Crear recursos enfocados a personas usuarias de dicho centro que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
 5. Dotar de recursos y actividades de forma continuada que promuevan el envejecimiento saludable en coordinación con la Concejalía de Mayores del Ayuntamiento de Arrecife.
 6. Dotar de recursos y redes de acompañamiento y apoyo a las personas usuarias del citado centro.
 7. Dotar de recursos digitales y talleres enfocados a eliminar la brecha digital entre los mayores de Arrecife y promuevan su autonomía en el ámbito digital.
 8. Incentivar el desarrollo de proyectos intergeneracionales.
 9. Promover la realización de actividades al aire libre y espacios verdes y/o naturales”.
- En Canarias, a 23 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000011066, de 23/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0162, sobre centro de día para mayores de Arrecife.

Enmienda de adición

Se añade un nuevo apartado 3 con el siguiente tenor:

“3. A dotar en el proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025 de los créditos necesarios para dar cumplimiento a los anteriores apartados”.

Canarias, a 20 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0165 Sobre creación de una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos

(Publicación: BOPC núm. 323, de 20/9/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de septiembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre creación de una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Agilizar la creación de equipos técnicos multidisciplinares dentro de los órganos de gobernanza recogidos en la nueva ley de cambio climático, especialmente la Comisión Canaria de Acción Climática y Energía como órgano encargado de coordinar las diferentes áreas de gobierno para la puesta en marcha de estrategias transversales y medidas específicas que mitiguen los efectos que las olas de calor pueden provocar a la población en general y, especialmente, a menores, mayores y personas de riesgo.

2. Avanzar en el desarrollo del Plan Canario de Acción Climática para su aprobación en un plazo no superior a dos años.

3. Agilizar la puesta en marcha de la Red Canaria de Acción Climática como órgano de cogobernanza con los diferentes cabildos insulares y ayuntamientos del archipiélago en materia de adaptación climática y protección de la población canaria frente a los episodios de calor, especialmente la más vulnerable.

4. Una vez finalizado y definido un mapa de refugios climáticos y el protocolo de uso y gestión de estos, promocionar a Canarias como islas de vanguardia en la adaptación al cambio climático y la justicia climática.

5. Incorporar los objetivos que se establezcan en las previsiones normativas en materia de protección del arbolado urbano que resulte de aplicación.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000011068, de 23/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0165, sobre creación de una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos.

Enmienda de adición

Añadir un nuevo punto 4 con el siguiente tenor:

“4. A contemplar en el Plan Integral de Actuación contra olas de calor de Canarias y la Red de Refugios Climáticos los objetivos que se establezcan en las previsiones normativas en materia de protección del arbolado urbano que resulte de aplicación”.

Canarias, a 23 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 202410000011110, de 23/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno sobre creación de una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos (11L/PNLP-0165), del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de modificación

Se propone la modificación del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Agilizar la puesta en marcha de los órganos de gobernanza recogidos en la nueva Ley de Cambio Climático, especialmente la Comisión Canaria de Acción Climática y Energía como órgano encargado de coordinar las diferentes áreas de gobierno para la puesta en marcha de estrategias transversales y medidas específicas que mitiguen los efectos que las olas de calor pueden provocar a la población en general y, especialmente a menores, mayores y personas de riesgo.

2. Avanzar en el desarrollo del Plan Canario de Acción Climática para su aprobación en un plazo no superior a dos años.

3. Agilizar la puesta en marcha de la red canaria de acción climática como órgano de cogobernanza con los diferentes cabildos insulares y ayuntamientos del archipiélago en materia de adaptación climática y protección de la población canaria frente a los episodios de calor, especialmente la más vulnerable.

4. Impulsar, una vez finalizado el mapa de refugios climáticos y el protocolo de uso y gestión de estos en el que ya trabaja la Consejería de Transición Ecológica y Energía, una campaña de información, promoción y concienciación ciudadana de la red canaria de estos espacios públicos, al servicio de residentes y visitantes”.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de septiembre de 2024. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000011164, de 24/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno 11L/PNLP-0165, para la creación de una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, presenta enmienda de sustitución, quedando el texto de la siguiente manera:

Enmienda de sustitución

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. La creación de equipos técnicos multidisciplinares y el marco de intervención interinstitucional necesario para que Canarias, en un plazo no superior a dos años, cuente con su propio plan integral de actuación contra las olas de calor, que cuente con espacios públicos que posibiliten la mitigación de sus efectos en la población general, pero sobre todo la de riesgo.

2. Crear, en colaboración con la Fecai y Fecam, espacios y equipamientos públicos en todo el archipiélago, inicialmente en islas con mayor riesgo como son las islas orientales de Lanzarote y Fuerteventura, que garanticen la protección de la población, especialmente la más vulnerable, en los episodios de calor que supongan la activación del nivel 3 rojo de alto riesgo conforme al umbral establecido por el Ministerio de Sanidad”.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2024. EL DIPUTADO DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA

(Registro de entrada núm. 202410000011165, de 24/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa (11L/PNLP-0165), sobre creación de una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), presentan la siguiente enmienda de sustitución para que la parte dispositiva de la iniciativa tenga el siguiente tenor:

Enmienda de sustitución

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste a las entidades locales canarias a:

Continuar con los avances en la implantación de los mecanismos de instrumentos de planificación climática previstos en la *Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias*, estableciendo claramente en los mismos medidas de actuación ante las olas de calor y la planificación y habilitación de una red de refugios climáticos en colaboración con la Fecai y Fecam y que su instalación se haga aprovechando espacios y equipamientos públicos en todo el archipiélago que garanticen la protección de la población, especialmente la más vulnerable, en los episodios de calor que supongan la activación del nivel 3 rojo de alto riesgo conforme al umbral establecido por el Ministerio de Sanidad. Y, de esta forma, declarar la Comunidad Autónoma de Canarias como ‘islas refugio’, para que las islas sean vanguardia en la adaptación al cambio climático y la justicia climática”.

En Canarias, a 24 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

RECHAZADAS

11L/PNLP-0154 Del GP Socialista Canario, sobre mejoras en la gestión de las políticas sociales

(Publicación: BOPC núm. 298, de 5/9/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de septiembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre mejoras en la gestión de las políticas sociales, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLP-0158 Del GP VOX, para hacer frente a la llegada masiva de inmigrantes ilegales a Canarias

(Publicación: BOPC núm. 298, de 5/9/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de septiembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP VOX, para hacer frente a la llegada masiva de inmigrantes ilegales a Canarias, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLP-0167 Del GP VOX, sobre el aumento de la criminalidad en Canarias

(Publicación: BOPC núm. 323, de 20/9/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de septiembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre el aumento de la criminalidad en Canarias, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

RECHAZADA. ENMIENDAS

11L/PNLP-0151 Del GP Socialista Canario, sobre pacto social, político e institucional contra la pobreza, principalmente la pobreza infantil y juvenil en Canarias

(Publicación: BOPC núm. 298, de 5/9/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de septiembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre pacto social, político e institucional contra la pobreza, principalmente la pobreza infantil y juvenil en Canarias, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2024. . EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA

(Registro de entrada núm. 202410000011158, de 24/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias de la diputada Natalia Santana Santana, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Socialista sobre el pacto social, político e institucional contra la pobreza, principalmente la pobreza infantil y juvenil en Canarias (11L/PNLP-0151), presenta la siguientes enmiendas:

Enmiendas de adición:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Cumplir en el próximo presupuesto del Gobierno de Canarias el incremento anual de 55 millones de euros para financiar los servicios sociales que establece la *Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias*, en su disposición adicional duodécima.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno de España a incluir en los presupuestos generales del Estado para 2025 una partida con el importe de al menos 30 millones de euros, igual a la incluida en los PGE para el año 2023, último presupuesto aprobado, para la lucha contra la pobreza y la exclusión social en Canarias tal como establece el artículo 21 bis de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*”.

En Canarias, a 23 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000011162, de 24/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Nacionalista Canario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre pacto social, político e institucional contra la pobreza, principalmente la pobreza infantil y juvenil en Canarias (PNLP-0151), la siguiente:

Enmienda de sustitución:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar con los trabajos de las mesas de expertos en materia de productividad y pobreza y dar cuenta de sus conclusiones al Parlamento de Canarias.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Incrementar los fondos para lucha contra la pobreza que recibe la comunidad autónoma de los 30 a los 80 millones de euros anuales.

2. Corregir las deficiencias en la cobertura del ingreso mínimo vital para llegar a todas las personas que cumplen los requisitos para ser beneficiarias en Canarias.

3. Realizar las modificaciones legislativas oportunas para garantizar que el complemento de la renta canaria de ciudadanía a las prestaciones no contributivas sea compatible y no computable en cuanto a los ingresos de la unidad familiar”.

En Canarias, a 23 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

MOCIONES

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

11L/M-0021 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre si entre los propósitos que se marca a partir de ahora está la mejora del cumplimiento de los objetivos marcados al inicio de la legislatura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-31)

(Publicación: BOPC núm. 285, de 6/8/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de septiembre de 2024, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre si entre los propósitos que se marca a partir de ahora está la mejora del cumplimiento de los objetivos marcados al inicio de la legislatura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-31), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir dotando de los fondos suficientes a las partidas presupuestarias destinadas a la Formación Profesional Dual.

En la sede del Parlamento, a 19 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO, POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA Y MIXTO

(*Registro de entrada núm. 202410000010074, de 10/9/2024*)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la moción de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre si entre los propósitos que se marca a partir de ahora está la mejora del cumplimiento de los objetivos marcados al inicio de la legislatura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-31) (11L/M-0021), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda n.º 1: de supresión

Se propone la supresión de los puntos 1, 2 y 3 del texto de la moción.

Enmienda n.º 2: de modificación

Se propone la modificación del punto 4 del texto de la moción, quedando redactado como sigue:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir dotando de los fondos suficientes a las partidas presupuestarias destinadas a la Formación Profesional Dual”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

RECHAZADA. ENMIENDAS

11L/M-0022 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y el nivel de cumplimiento de las medidas puestas en marcha por su consejería durante el primer año de gobierno, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-32)

(*Publicación: BOPC núm. 323, de 20/9/2024*)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de septiembre de 2024, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y el nivel de cumplimiento de las medidas puestas en marcha por su consejería durante el primer año de gobierno, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-32), habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO, POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202410000011117, de 23/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la moción consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y el nivel de cumplimiento de las medidas puestas en marcha por su consejería durante el primer año de gobierno, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-32) (11L/M-0022), presenta la siguiente:

Enmienda n.º 1: de modificación:

Se propone la modificación del texto de la moción, quedando redactado como sigue:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, dentro del marco de restricción presupuestaria que establece la regla de gasto con una tasa de crecimiento fijada por el Gobierno de España en un importe muy reducido y teniendo en cuenta el entorno de gran incertidumbre en que se elaboran los presupuestos de Canarias del 2025, se continúe, en la medida de lo posible, avanzando en el plan de alivio fiscal a familias y empresas recogido en los presupuestos del 2024”.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA

(Registro de entrada núm. 202410000011161, de 24/9/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Esther González González, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la moción 11L/M-0022, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y el nivel de cumplimiento de las medidas puestas en marcha por su consejería durante el primer año de gobierno, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-32), presenta la siguiente:

Enmienda de sustitución:

Se propone la sustitución del punto 1.d) del texto de la moción, que quedaría redactado de la siguiente manera:

“Prorrogar con carácter retroactivo para el ejercicio fiscal 2024 la deducción por el alza de precios establecida en el apartado dieciséis de la disposición final décimo séptima de la *Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023*, debido al mantenimiento en el año 2024 de una alta inflación en el archipiélago, superior a la media del IPC en el conjunto de España, especialmente en relación a los alimentos y al acceso a la vivienda”.

En Canarias, a 23 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.



Parlamento de Canarias

